Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0168

Lunes, 31 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Considerando la imposibilidad del ejercicio de mi cargo de Alcaldía de Cilleros, durante los días que van del 31 de agosto de 2020 al 11/09/2020, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3), de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, en virtud de Decreto de esta Alcaldía, de fecha 28 de agosto de 2020, he resuelto:

Delegar mis funciones (excepto la de convocar y presidir el Pleno Ordinario, que tiene prevista su celebración, el 10 de septiembre de 2020), durante en el periodo comprendido desde el 31 de agosto de 2020 al 11/09/2020, ambos inclusive, por ausencia de mi cargo de esta Alcaldía, en la Segunda Teniente de Alcalde de esta Entidad Local, D.ª ALMUDENA REDONDO SANTIBÁÑEZ (debido a la imposibilidad de desempeñar el cargo, en dichas fechas, por el 1er Teniente de Alcalde).

Cilleros, 28 de agosto de 2020
Félix Ezcay Iglesias
ALCALDE

CVE: BOP-2020-3282
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es